



A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del diputado D. Tomás Guitarte Gimeno de la Agrupación de Electores “Teruel Existe”, al amparo de lo establecido en los artículos 184.2 y concordantes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción, consecuencia de interpelación urgente sobre **la necesidad de un Plan especial para la recuperación de la España Vacíada y el Reto Demográfico, de acuerdo con los objetivos del Plan de recuperación para Europa de la Unión Europea**, para debatir en el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Impulsamos esta moción preocupados por la **crisis funcional** del medio rural, manifestada en su escasa densidad de población como síntoma más evidente del auténtico problema que sufre una parte importante de nuestro país: un grave desequilibrio territorial y como consecuencia de él una **crisis estructural territorial** que, prolongada durante décadas, amenaza con hacer inviable una gran parte del territorio de España en términos sociales, económicos y demográficos. Por ello, entendemos que es prioritario adoptar medidas urgentes (a escala autonómica, nacional y Europea) encaminadas a revertir tanto las causas que han provocado esta evolución.

Consideramos que la lucha contra la despoblación y el reequilibrio territorial, social, económico y demográfico de la España rural es en una **“cuestión de estado”**. Entendemos que este cambio solo puede producirse a través del dialogo y la concertación política, y que esta responsabilidad recae, a partes iguales, en todos los grupos políticos, ostenten o no responsabilidades de gobierno a escala nacional, autonómica o local.

La prioridad de la acción política en materia de lucha contra la despoblación debe ser la de revertir esa crisis a través de la superación de las dificultades que presenta el medio rural de las zonas menos pobladas para acoger actividades económicas de diversos sectores con dinamismo suficiente como para generar valor añadido, crear empleo de calidad y servicios de calidad para lograr así mantener y atraer población. De no implantarse de inmediato políticas y medidas específicas capaces de corregir esta situación, el desequilibrio entre el medio urbano y el rural continuará acrecentándose hasta el extremo, sufriendo España la inexorable pérdida de una parte fundamental de los valores sociales, culturales, económicos y ambientales asociados al medio rural.



La Comisión Europea ha propuesto un **Plan de recuperación para Europa** con los objetivos de “ayudar a reparar los daños económicos y sociales ocasionados por la pandemia de coronavirus, activar la recuperación europea y proteger el empleo y crear nuevos puestos de trabajo”. Un plan de recuperación dotado con importantes recursos económicos y financieros con el aprovechamiento de todo el potencial del presupuesto de la Unión Europea, que marcará las políticas e inversiones en los próximos años.

Si el Parlamento Europeo y el Consejo aprueban este plan de recuperación, está previsto que España deba elaborar sus propios planes económicos, siguiendo los objetivos fijados en el presupuesto europeo a largo plazo (2021-2027) y en el instrumento Next Generation EU (2021-2024) de la Unión Europea, y en relación a los recursos económicos y financieros contemplados. En este contexto proponemos que el Gobierno cree un plan especial de desarrollo y sostenibilidad destinado a las provincias de la España Vacía. Sus objetivos deberán superar el aislamiento y desconexión de estos territorios, paliar los desequilibrios y la despoblación; se trata de vertebrar las provincias de la España rural impulsando su desarrollo como espacio plurifuncional y territorios competitivos. Es una oportunidad para solucionar el equilibrio territorial que España no puede perder.

Por todo lo anterior el Grupo Parlamentario Mixto, a iniciativa del diputado Tomás Guitarte Gimeno (Teruel Existe), presenta la siguiente

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN URGENTE sobre la necesidad de un Plan especial para la recuperación de la España Vacía y el Reto Demográfico, de acuerdo con los objetivos del Plan de recuperación para Europa de la Unión Europea

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Aprobar en el plazo de tres meses un: “Plan de medidas urgentes por el reequilibrio territorial y la repoblación en las provincias que tienen los municipios y comarcas afectados por un problema de despoblación y envejecimiento demográfico, en las provincias que forman la España Vacía.”
2. El Plan de medidas urgentes por el reequilibrio territorial y la repoblación contiene la planificación e implementación de un conjunto de programas, con las medidas necesarias a adoptar por parte del Estado, para que estos territorios superen su aislamiento. El plan especial está formado por las siguientes elementos:
 - a. El programa 100/30/30 para la modernización de las infraestructuras de transportes y de telecomunicaciones que:
 - i. modificará el Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda (PITVI) 2012 - 2024 para priorizar la ejecución de infraestructuras pendientes en las provincias de la España Vacía, e incorporar otras necesarias al



objeto de conseguir una estructura mallada de las comunicaciones del país.

ii. alcanzará en los municipios y comarcas de las áreas rurales los siguientes indicadores de calidad en las telecomunicaciones y en la accesibilidad territorial:

1. *100 Mbps* simétricos en la red de telecomunicaciones.
2. *30 Kms* de distancia desde el núcleo de población a una vía de alta capacidad.
3. *30 minutos* como desplazamiento máximo para acceder a los servicios básicos sanitarios (centros de salud), educativos (centro de educación secundaria), culturales (biblioteca) y de seguridad (cuarteles de la guardia civil)
4. La potenciación del ferrocarril convencional, como transporte competitivo, sostenible y vertebrador del territorio.

- b. Un programa de rehabilitación y promoción de vivienda rural pública.
- c. Un programa para la atención a las personas mayores en domicilios y residencias.
- d. Un programa para la modernización del sistema sanitario en el medio rural.
- e. El diseño y creación de agencia/s de desarrollo territorial.
- f. La modulación del Ingreso Mínimo Vital de manera que su aplicación fomente la repoblación del mundo rural, incentivando a las familias a buscar una nueva vida en los pequeños pueblos con sus oportunidades de empleo.

3. Acordar en el plazo de seis meses en el Congreso de los Diputados un “Pacto de estado para la sostenibilidad, el impulso económico y el reto demográfico del medio rural” para enfrentar la pérdida de funcionalidad y la viabilidad de muchos territorios de la España vaciada.

- a. El pacto de estado para la sostenibilidad, el impulso económico y el reto demográfico del medio rural se apoyará en seis pilares:
 - i. Los criterios emanados de la Comisión para la Reconstrucción Social y Económica del Congreso de los Diputados.
 - ii. Los objetivos económicos y financieros del “Pacto para la recuperación de Europa”, elaborado por la Unión Europea con el “Presupuesto europeo a largo plazo (2021-2017)” y el instrumento de recuperación “Next Generation EU”.



- iii. La “Declaración de Atenas sobre políticas para forjar un futuro mejor para regiones, ciudades y zonas rurales”, adoptada por la reunión ministerial de la OCDE, en sesión celebrada en marzo de 2019.
 - iv. La estrategia de territorios y pueblos inteligentes (Smart Villages / Smart Territories) de la Red Europea de Desarrollo Rural.
 - v. La actualización de la ley 45/2007 para el desarrollo sostenible del medio rural.
 - vi. El Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea de 2010.
- b. El Pacto incorporará al menos medidas sobre:
- i. La aplicación del concepto zonas escasamente pobladas (ZEP) a unidades territoriales, de ámbito comarcal, en todo caso, igual o inferior a la provincia o NUTS III para la Unión Europea. La delimitación de los espacios se realizará mediante la agregación de municipios en unidades territoriales funcionales.
 - ii. El desarrollo de un programa de medidas para atraer y anclar población en el medio rural, siguiendo los análisis detallados de los demógrafos para los diferentes tipos de espacios rurales, así como sus recomendaciones.
 - iii. La inclusión en los censos de población de categorías que respondan a las nuevas realidades sociales de habitantes temporales, pero con continuidad, en el medio rural.
 - iv. La compensación por la captación de CO₂ a las unidades territoriales funcionales o a las comarcas.
 - v. La introducción del concepto de responsabilidad social corporativa territorial que impulse la inversión de grandes empresas públicas y privadas en las zonas escasamente pobladas.
 - vi. Una fiscalidad diferenciada para el progreso de los territorios despoblados, y/o reducción de cuotas en la seguridad social.
 - vii. Los incentivos a la modernización económica y a la creación de empleo y a la contratación en las zonas rurales.
 - viii. La aplicación de líneas de créditos blandos para los proyectos económicos basados en los recursos endógenos y en proyectos de economía circular.
 - ix. El apoyo a los proyectos de emprendimiento económico y social, al emprendimiento femenino, a los profesionales y autónomos, y a los proyectos de nuevas tecnologías aplicadas al entorno rural.
 - x. El apoyo a la digitalización de las actividades económicas y de los servicios públicos.
 - xi. La reforma de la política agrícola común.



- xii. El desarrollo de una estrategia de economía social específica para fomentar la supervivencia de las localidades con menos de 1000 habitantes, definiendo unos objetivos sociales específicos que aporten una solución a su futuro y servicios básicos: creación de empleo femenino, cuidado a los mayores, transporte privado, comercios de alimentación y farmacias.
- xiii. Una cartera de servicios públicos rurales ajustada a las necesidades reales de la población.
- xiv. Un programa de I+D+i, basado en las nuevas tecnologías y las telecomunicaciones, sobre la prestación de servicios de salud, teleasistencia, cuidados, transporte y demás servicios a los domicilios de los mayores.
- xv. La modernización de los servicios de seguridad en las áreas rurales y la dotación de recursos materiales y humanos.
- xvi. La atracción y retención del talento mediante captación de proyectos motores, de los incentivos profesionales en el sistema público y en las empresas y el impulso de programas de formación continuada, adaptados al contexto rural.
- xvii. El impulso de un programa de investigación científica y de transferencia tecnológica, dirigidos a la sostenibilidad, la modernización económica y la atención del patrimonio cultural en el medio rural.
- xviii. El diseño de programas de formación profesional vinculados a los entornos rurales.
- xix. La vinculación de la educación universitaria con el medio rural a través de programas de educación a distancia, de prácticas universitarias y de centros experimentales.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2020.


Mireia

Portavoz Adj del GP Mixto.


Tomás Guitarte Gimeno

Diputado de Teruel Existe